

FORMULARIO N° 1

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS DURANTE LA AUDIENCIA INFORMATIVA PROCESO DE SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 018/2021 CUYO OBJETO ES “REALIZAR EL DESMONTAJE, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SEDE BUNKER NIVEL CENTRAL”

LAS OBSERVACIONES QUE NO SE ENCUENTREN EN EL PRESENTE FORMULARIO, SERAN INCLUIDAS CON POSTERIORIDAD EN EL RESPECTIVO FORMULARIO N°2

- **DURANTE LA AUDIENCIA INFORMATIVA REALIZADA EL 7 DE MAYO A LAS 10:00 AM SE PRESENTARON OBSERVACIONES LAS CUALES SE RESPONDEN ASI:**

OBSERVACIÓN 1

“La pregunta es que en el pliego se establece que la entrega física es el 18 de mayo, teniendo en cuenta la situación COVID y manifestaciones actuales solicitamos que la entrega pueda realizarse de manera virtual”

RESPUESTA 1

EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM se permiten informar que, **NO SE ACEPTA** observación, toda vez que, los procedimientos de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, no lo permite, como lo establece el numeral 13.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN, “...*No se aceptarán postulaciones que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Tampoco se aceptarán postulaciones enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado en este documento...*”, sin embargo se informa que el Edificio Paralelo 108 cuenta con protocolos de bioseguridad que garantizan la seguridad de las personas que ingresan.

OBSERVACIÓN 2

“Obviamente haremos la consulta a través de lo que ya preguntaron, pero quisiéramos saber si la entrega del próximo 18 de mayo es la sede central de la fiscalía en el bunker.”

RESPUESTA 2

EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM se permiten informar que, la entrega de las postulaciones se hará en el lugar establecido en el DTS, numeral 13.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN.

OBSERVACIÓN 3

“Tengo 2 observaciones. La primera es el punto 2.2.1 respecto de la experiencia específica si es posible abrir la experiencia dado que lo que se solicita es muy específico al tener la experiencia no es tan específico y dos si esta reunión si los participantes en esta reunión son los únicos que pueden presentar propuesta”

RESPUESTA 3

EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM se permiten informar que, en relación con la apertura de la experiencia específica admisible, no se acepta su observación dado que la experiencia solicitada es la requerida para realizar el objeto contractual.

Con relación a la segunda observación, la audiencia informativa no es de carácter obligatorio para presentar la postulación.

OBSERVACIÓN 4

“Al igual que la persona anterior me gustaría reiterar que permitieran que reciban las ofertas de manera virtual tanto el COVID como las manifestaciones restringen la movilidad. Y la segunda que de ser posible ampliar el plazo hasta el 28 de mayo ya que se requiere mayor tiempo. Muchos proveedores han parado trabajos por miedo, esto hace que se retrase las solicitudes de cotización”.

RESPUESTA 4

EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM se permiten informar que, **NO SE ACEPTA** la primera observación, toda vez que, los procedimientos de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, no lo permite, como lo establece el numeral 13.2. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN, “...No se aceptarán postulaciones que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso. Tampoco se aceptarán postulaciones enviadas a través de correo, fax, correo electrónico, internet o cualquier otro medio telemático, o radicadas en sitios diferentes al señalado en este documento...”

Con relación a la segunda observación, se informa que se modificará el plazo para presentar las postulaciones para el día veinticuatro (24) de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 6

“Vamos a hacer las preguntas por la vía informada en el DTS sin embargo si vamos a solicitar un aplazamiento a la entrega de la oferta en razón a que hay unas celdas y estamos trabajando con equipos de importación, impacto en la TRM que tenemos que evaluar.”

RESPUESTA 6.

EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM se permite informar que, con relación a la observación, se informa que se modificará el plazo para presentar las postulaciones para el día veinticuatro (24) de mayo de 2021.

OBSERVACIÓN 7

“Las preguntas las vamos a enviar por el correo, pero están relacionadas con el aplazamiento, sería bueno tener posibilidad de una fórmula de reajuste, los proveedores de cables equipos importados sostienen los precios 8 días no hay manera de hacerlo de la manera que ustedes están pidiendo”

RESPUESTA 7

EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM se permiten informar que, **NO SE ACEPTA** su observación toda vez que, no se contempla formula de reajuste por la volatilidad de la tasa representativa del mercado, debido a que el contrato se adjudica con precios fijos como resultado de un estudio de mercado y análisis del sector.

OBSERVACIÓN 8

“Tenemos una solicitud No. 2.2.7 la no concentración de contratos en la que se dice que solo se puede tener 2 contratos se solicita que se excluya ese numeral ya que limita la participación de algunos proponentes sobre el proceso.”

RESPUESTA 8

Frente a la observación presentada **EI PATRIMONIO AUTONOMO F.C. PAD FISCALÍA – FEAB Y LA ANIM** se permiten informar que **NO SE ACEPTA** la observación, lo anterior teniendo en cuenta que la no concentración de contratos se establece para garantizar el cumplimiento en la ejecución de cada uno de los contratos celebrados por parte de los diferentes patrimonios autónomos y dada la complejidad en la ejecución de cada uno de ellos y el porcentaje de dedicación establecido se busca que cada contratista pueda dedicarse con exclusividad, eficacia e idoneidad a cada objeto.

Bogotá, trece (13) de mayo de 2021